



Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00106-00
Demandantes	Nación –Ministerio de Trabajo
Demandado	Gerardo Lubín Burgos Bernal
Providencia	Obedézcase y cúmplase

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 20 de junio de 2019 el Tribunal Administrativo -Sección Tercera – Subsección C, confirmó la decisión tomada por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 24 de mayo de 2019.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo -Sección Tercera – Subsección C en providencias del 20 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 36 del veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario